



IAPSER
SEGUROS

**Programa de Integridad
Corporativa**

Casa Central:
San Martín 918 - Paraná, E.R.
C.P: E3100AAT
Tel: (0343) 4420100



www.iapserseguros.seg.ar

Instituto Autárquico Provincial del Seguro
 **SSN** | SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN
www.argentina.gob.ar/ssn
0800-666-8400
N° de Inscripción en SSN: 0254

Contenido

0.	Declaración.....	1
1.	Introducción	3
2.	Objetivo del Programa de Integridad Corporativa	3
3.	Comité de Integridad y Compliance	4
4.	Responsable del Programa de Integridad	4
5.	Pilares del Programa de Integridad Corporativa.....	4
5.1.	Políticas y procedimientos	5
5.2.	Gobierno del Programa.....	5
5.3.	Capacitación	6
5.4.	Cultura Ética y Comunicación	6
5.5.	Canal de Denuncia	6
5.6.	Toma de decisiones.....	6
5.7.	Controles Internos.....	6
6.	Monitoreo y Mejora Continua del PIC	7

Realizó	Fecha	Registro de Revisiones			
D. Golden	23/04/2025	Rev.	Fecha	Descripción	Aprobó
Aprobó	Fecha				
Honorable Directorio	13/05/2025				Honorable Directorio
Aprobado por Directorio – Acta Nro. 1902 Fecha: 13/05/2025					



0. Declaración

*El **Programa de Integridad Corporativa** (en adelante el PIC) consiste en un sistema articulado de acciones, mecanismos y procedimientos que el Instituto Autárquico Provincial del Seguro (**IAPSER Seguros**) establece, destinado a promover la integridad y a prevenir, detectar, corregir y eventualmente sancionar conductas indebidas o actos ilícitos, en particular*

- a) Cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional, previstos por los artículos 258 y 258 bis del Código Penal;*
- b) Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, previstas por el artículo 265 del Código Penal;*
- c) Concusión, prevista por el artículo 268 del Código Penal;*
- d) Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, previsto por los artículos 268 (1) y (2) del Código Penal;*
- e) Balances e informes falsos agravados, previsto por el artículo 300 bis del Código Penal. que pudieran ser realizados por un miembro de la entidad, o un tercero en interés o beneficio de IAPSER Seguros.*

El PIC provee un marco regulatorio interno suficiente para llevar a cabo la investigación de toda forma de actividad fraudulenta, ilícita o deshonestas, estableciendo un claro esquema de sanciones ante la violación o incumplimiento de un deber ético.

El PIC surge como resultado del compromiso reforzado e indeclinable del Directorio de la compañía con la prevención y la lucha contra la corrupción. Un compromiso que se asume expresa y públicamente manifestando su postura de “tolerancia cero” frente a cualquier acto de corrupción cometido por algún miembro de IAPSER Seguros. El PIC consagra los valores éticos rectores de la compañía, provee las directrices necesarias para que todo miembro oriente sus conductas cotidianas hacia la ética y la integridad.

El cumplimiento del PIC constituye una responsabilidad compartida de todos y cada uno de los y las integrantes y colaboradores de IAPSER Seguros en todos los niveles y orienta a todas las personas a construir mancomunadamente un ambiente de negocios íntegro, ético y transparente.

Los lineamientos definidos en el presente PIC alcanzan también a la totalidad de empresas subsidiarias y controladas que conforman el “Grupo IAPSER”, las cuales podrán incorporar procedimientos complementarios si su legislación lo requiere.

Las sociedades que cultivan sistemáticamente sus valores éticos cosechan mejores resultados en el largo plazo. IAPSER Seguros recoge en la formación de este PIC las recomendaciones y “buenas prácticas” internacionales vigentes en la materia, y las materializa en el presente documento, necesario para proteger el valor institucional y velar por la calidad de los servicios que presta a la sociedad.





Los elementos que componen el PIC evidencian las medidas y controles adoptados por la organización para mitigar el riesgo de que sus miembros o terceros relacionados incurran en eventuales actos de corrupción.

Finalmente, con la implementación del PIC se busca promover una cultura de integridad y contribuir activamente a la difusión de medidas y buenas prácticas de gestión, para el mantenimiento de un ambiente corporativo íntegro, ético y transparente.

Guillermo C. Giussi
Director
IAPSER SEGUROS

Myriam Clerici
Presidenta
IAPSER SEGUROS

Pablo D. Martene
Director
IAPSER SEGUROS



1. Introducción

El Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos ("IAPSER Seguros"), en su carácter de compañía aseguradora de capital público provincial, tiene en vigencia un Programa de Integridad alineado con los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de transparencia, ética pública y prevención de la corrupción, siguiendo lineamientos de sistemas internacionales; OCDE (convención Antisoborno); ONU (convención anticorrupción) y GAFI; todo ello en consonancia con la legislación Argentina y pautas elaboradas por la Oficina Anticorrupción de la Nación.

El Programa comprende acciones, políticas y procedimientos para la promoción de la integridad institucional, la detección temprana de irregularidades y la corrección de cualquier desviación ética o legal en la actuación de sus autoridades y colaboradores.

Para ello se dispone de un programa que tiene los siguientes elementos:

- a) Un código de ética o de conducta, o la existencia de políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en el punto "0 Declaración";
- b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público; y
- c) La realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados.

IAPSER Seguros se encuentra altamente comprometido con el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de anticorrupción y ética en las actividades que desarrolla, y, en consonancia ha implementado el presente PIC.

2. Objetivo del Programa de Integridad Corporativa

El PIC tiene por finalidad principal establecer un marco institucional integrado que permita prevenir, detectar y corregir situaciones de riesgo ético o legal, en los procesos comerciales, administrativos, financieros y contractuales. Entre sus objetivos específicos se destacan:

- Cumplir con la legislación vigente, tanto nacional como provincial, y con las normativas internas del Instituto.
- Prevenir e identificar conductas indebidas, como el soborno, el tráfico de influencias, el fraude o la colusión.
- Promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y la rendición de cuentas.
- Proteger la reputación institucional y asegurar una gestión pública eficiente, honesta y responsable.





3. Comité de Integridad y Compliance

Para garantizar la efectividad del PIC, IAPSER Seguros ha constituido un Comité de Integridad y Compliance, conformado por:

- Responsable de Cumplimiento de la Política Antisoborno.
- Gerente General
- Responsable de Control Interno
- Gerente de Asesoría Letrada
- Responsable de PLA/FT, Fraude y Procesos
- Gerente Administrativo Contable.
- Gerente de Desarrollo Humano

El Comité tiene las siguientes funciones:

- Supervisar la implementación, seguimiento y actualización del PIC.
- Evaluar periódicamente los riesgos éticos y regulatorios.
- Actuar como órgano consultivo ante dilemas éticos o posibles incumplimientos.
- Monitorear el cumplimiento de los estándares éticos en la gestión institucional.
- Garantizar la disponibilidad de los canales de denuncia y el correcto tratamiento de los casos reportados.

4. Responsable del Programa de Integridad

La persona Responsable de Cumplimiento de la política Antisoborno será la responsable operativa del PIC. Sus funciones incluyen:

- Difundir las políticas de integridad en todas las áreas.
- Supervisar el cumplimiento normativo y ético institucional.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado del PIC.
- Coordinar las actividades de capacitación y comunicación.
- Mantener vínculo con organismos de control y entidades reguladoras.
- Recibir y diligenciar las denuncias hasta su resolución.

5. Componentes del Programa de Integridad Corporativa

Además de las normas que regulan específicamente tanto a la actividad aseguradora como así también a la elaboración y exposición de la información contable y financiera de la compañía, y en adición a los controles externos a los que se encuentra la





compañía realizados por el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, IAPSER Seguros ha desarrollado un conjunto de elementos internos que conforman el PIC.

5.1. Políticas y procedimientos

Las Políticas y procedimientos se materializan en documentos que son comunicados y conocidos por todos los colaboradores y directivos de la compañía. Entre los más relevantes se incluyen:

- [Código de Conducta](#)
- [Política Antisoborno](#)
- [Reglamento de Compras y Contrataciones.](#)
- [Cuestionario de Socios de Negocios \(para proveedores\)](#)
- [Manual de Prevención de Fraudes](#)
- [Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo \(RESERVADO\)](#)

5.2. Gobierno del Programa

Para evaluar la efectividad del Programa, se ha implementado un mecanismo de gobierno que permite identificar, analizar y resolver situaciones inherentes a los riesgos pertinentes en un tiempo razonable. De esa forma intervienen distintos actores con roles y responsabilidades definidas:

Directorio

El Directorio se encuentra altamente comprometido con asegurar la efectividad del PIC y derramar la Cultura de Cumplimiento en toda la organización. A tal efecto, es responsable de aprobar las políticas y procedimientos internos aplicables, monitorear y medir la efectividad del PIC.

Gerencia General

La Gerencia General se encuentra altamente comprometida con asegurar la efectividad del PIC a través de un seguimiento y monitoreo permanente de todos los aspectos operativos y administrativos de IAPSER Seguros. Con ello se materializa una instancia que vela de modo transversal por el cumplimiento de las disposiciones vigentes para el PIC y de los demás objetivos estratégicos de la compañía.

Responsable de Cumplimiento

A fin de garantizar su independencia, la persona Responsable de Cumplimiento reporta al Directorio de manera directa a través de la generación de reportes





periódicos y del Comité de Compliance. Es el nexo con el regulador, velando por el cumplimiento de los requerimientos y las políticas internas definidas por la entidad.

5.3. Capacitación

Todo el personal debe participar de cursos anuales obligatorios en ética, integridad, conflicto de intereses y prevención de delitos. Estas capacitaciones forman parte del Plan Anual de Capacitación que desarrolla la compañía.

5.4. Cultura Ética y Comunicación

Se promoverá una cultura institucional basada en valores éticos, mediante campañas internas, comunicados oficiales y acceso permanente a los materiales del PIC.

5.5. Canal de Denuncia

Se establece un canal seguro, confidencial y anónimo para reportar incumplimientos: [cumplimiento@iapserseguros\(seg\).ar](mailto:cumplimiento@iapserseguros(seg).ar)

Las denuncias serán tratadas por un Comité de Conducta que actuará con imparcialidad y bajo estricta confidencialidad.

5.6. Toma de decisiones

La compañía se encuentra regida por un sistema de segregación de funciones y niveles en la toma de decisión, lo que determina que la definición sobre la amplia mayoría de las operaciones NO recae en forma individual o personal sobre un miembro de la entidad. A tal efecto, se tiene la vigencia de un Reglamento de Autorizaciones de Pagos, así como una jerarquía decisional definida para la aprobación de las compras y contrataciones. La segregación de funciones es uno de los principios del Control Interno. La existencia de un organigrama con definiciones de funciones y responsabilidades brinda un marco de seguridad-agilidad al negocio.

5.7. Controles Internos

La realización de auditorías y actuaciones de control interno constituyen una segunda línea de defensa del PIC. Las evaluaciones periódicas y regulares desarrollados por el área de Auditoría y Control Interno aseguran la verificación de cumplimiento de las políticas y procedimientos vigentes. A su vez, proveen elementos de análisis para ponderar la suficiencia de los mecanismos preventivos definidos en el PIC e identificar oportunidades de mejora sobre ellos.

Para ello, se definen necesidades de control específicas que son incorporadas convenientemente a la programación anual de control interno y sus resultados y conclusiones con documentadas de modo sistemático.





6. Monitoreo y Mejora Continua del PIC

El PIC será revisado anualmente por el Comité de Integridad y Compliance. A través de una autoevaluación se identificarán áreas de mejora y se propondrán ajustes a las políticas vigentes. Estas acciones buscarán consolidar una cultura de mejora continua, garantizando que el PIC se mantenga actualizado y alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

